Gestión de Activos
Grupo Santander

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 22 de abril de 2005

Refª: Hecho Relevante que sustituye a otro anterior presentado en fecha **21 de Abril de 2005** con número de registro de entrada **2005035989,** del fondo **BANIF ACCIONES ESPAÑOLAS GARANTIZADO, F.I.** (Nº registro en CNMV 1319)

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

El vencimiento anticipado de la Garantía del Fondo se produjo el pasado 15.04.2005. Próximamente, se va a iniciar un nuevo período, con una nueva estructura de inversión, y unas nuevas condiciones de garantía y revalorización, que describimos a continuación:

1.- Nuevo Período

El nuevo período de referencia que se iniciará el próximo 26.05.2005, tendrá una duración que será como máximo de 5 años (hasta el 26.05.2010), pactándose la posibilidad de darlo por vencido anticipadamente a partir del primer año en función de la evolución que experimenten cinco acciones españolas conforme a lo que a continuación se establece:

1.1.- Acciones seleccionadas : Teléfonica, Repsol, Endesa, Banco Santander Central Hispano y Banco Popular.

1.2.- Vencimiento anticipado:

Al inicio del periodo se realizará la observación inicial de las cinco acciones (en adelante, "Valor Inicial") , que se obtendrá de la media aritmética del precio medio ponderado de cada una de las acciones en las fechas 26, 27 y 30 de mayo de 2.005

El valor final de cada acción será la media del precio medio ponderado publicado por la Sociedad de Bolsas de tres días, que en cada caso se concretarán en el Folleto.

El 29.05.2006, si el Valor Final de las cinco acciones es superior a su Valor Inicial, se producirá el vencimiento anticipado de la garantía y el valor final garantizado será el 100% del Valor Liquidativo del fondo del 26.05.2005 incrementado con una rentabilidad del 5% (TAE del 4,96%). En caso de que al menos el valor final de una de las cinco acciones sea igual o inferior a su valor inicial, la garantía se prorrogará automáticamente un año más.

El 28.05.2007, si el Valor Final de las cinco acciones es superior a su Valor Inicial, se producirá el vencimiento anticipado de la garantía y el valor final garantizado será el 100% del valor liquidativo del fondo del 26.05.2005 incrementado con una rentabilidad del 10% (TAE del 4,87%). En caso de que al menos el valor final de una de las cinco acciones sea igual o inferior a su Valor Inicial, la garantía se prorrogará automáticamente un año más.

El 26.05.2008, si el Valor Final de las cinco acciones es superior a su Valor Inicial, se producirá el vencimiento anticipado de la garantía y el valor final garantizado será el 100% del valor liquidativo del fondo del 26.05.2005 incrementado con una rentabilidad del 15% (TAE del 4,76%). En caso de que al menos el valor final de una de las cinco acciones sea igual o inferior a su Valor Inicial, la garantía se prorrogará automáticamente un año más.

El 26.05.2009, si el Valor Final de las cinco acciones es superior a su Valor Inicial, se producirá el vencimiento anticipado de la garantía y el valor final garantizado será el 100% del valor liquidativo del fondo del 26.05.2005 incrementado con una rentabilidad del 20% (TAE del 4,66%). En caso de que al menos el valor final de una de las cinco acciones sea igual o inferior a su Valor Inicial, la garantía se prorrogará automáticamente un año más.

Santander Gestión de Activos, S.A. SGIIC
Ciudad Grupo Santander - Edificio Pinar
Avenida de Cantabria s/n
Boadilla del Monte- 28660 Madrid
Teléfono: 91 289 06 70

Gestión de Activos
Grupo Santander

1.3.- Vencimiento de la Garantía

El 26. 05. 2010, si el valor Final de las cinco acciones es superior a su Valor Inicial, el valor final garantizado será el 100% del valor liquidativo del fondo del 26.05.2005 incrementado con una rentabilidad del 25% (TAE del 4,56%). Si por el contrario, al menos el valor final de una de las acciones es igual o inferior a su valor inicial el valor final garantizado será en todo caso, el 100% del valor liquidativo del fondo del 26.05.2005 (TAE del 0%).

La definición detallada y final de este objetivo de revalorización constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en los Registros de la CNMV.

Por otro lado, llegado el vencimiento de este período que ahora se abre, la Sociedad Gestora determinará las características y condiciones de revalorización y de garantía para un nuevo período, seleccionando, en su caso, el subyacente de referencia (ya sea éste un Indice, un Valor, una Cesta de Indices o de Valores, etc. y adaptando a tal fin la estructura de inversión del Fondo).

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el Valor Liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado, que podrá ser superior o inferior al Valor liquidativo aplicable a la fecha de suscripción; les resultará aplicable una comisión de reembolso del 5%, desde el 27.05.2005, inclusive, salvo a las órdenes dadas en alguna fecha de las que se encuentran exentas de comisión de reembolso, señaladas en el epígrafe 3 de la carta. Los reembolsos ocasionarán la pérdida de garantía para las participaciones reembolsadas.

2.- Garantía

Para la consecución de los objetivos anteriormente definidos Banco Santander Central Hispano, S.A. otorgará una garantía a favor del Fondo.

3.- Comisiones:

Se modifica la comisión de gestión, fijada actualmente en 1,20% anual sobre patrimonio del fondo, que se establecerá a partir del 26.05.2.005 en 1,40% anual sobre patrimonio del fondo.

La comisión de Depositario se mantiene en un 0.10% anual sobre el patrimonio del Fondo.

La comisión de suscripción queda fijada en un 0% desde el 15.04.2005 hasta el 26.05.2005, en un 5% desde el 27/05/2.005 hasta el 25/05/2010 y de un 0% desde el 26/05/2010 en adelante.

La actual comisión de reembolso queda establecida en un 0% desde el 15.04.2005 hasta 26.05.2005, un 5% desde el 27/05/2005 hasta el 25/05/2010, inclusive y de 0% desde el 26/05/2010 hasta nueva garantía. No será de aplicación en las siguientes fechas: 29.05.2006, 28.05.2007, 26.05.2008 y 26.05.2009. Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas indicadas sin aplicación de la comisión de reembolso, la Sociedad Gestora exigirá un preaviso de tres días hábiles.

A estos efectos, se consideran Días Hábiles todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.

Las modificaciones antes indicadas entrarán en vigor una vez transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de la comunicación a los partícipes, para lo cual se desarrollarán todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del Fondo, modificando el folleto informativo . Aquellos partícipes que no deseen mantener la inversión podrán ordenar el reembolso o traspaso sin comisión hasta el 26 de mayo 2005 inclusive, en cuyo caso se ejecutará al valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud según recoge el folleto informativo.

Atentamente

María José Lorenzo Martín
Santander Gestión de Activos SA SGIIC

Santander Gestión de Activos, S.A. SGIIC
Ciudad Grupo Santander - Edificio Pinar
Avenida de Cantabria s/n
Boadilla del Monte- 28660 Madrid
Teléfono: 91 289 06 70